



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO N° 0176-2017-CM-MPC

Calca, 19 de Diciembre del 2017

00000348

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Calca, en su sesión ordinaria de fecha 18 de Diciembre del 2017; se ha puesto a debate la aprobación de la firma del "ACTA DE COMPROMISO PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y PASTIZALES EN LA REGIÓN CUSCO" – "Incendios Forestales".

VISTO: El Oficio Múltiple N° 123-2017-GR CUSCO/GRRNGMA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución política del Estado, modificado por Ley 27680, concordante con el Art. 40 de la ley N° 27783 de bases de la Descentralización y Art. II de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas, fiscalizadoras y ejecutivas;

Que el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,

Que, el Título II de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 regula la organización de los gobiernos locales, establece en el Capítulo Único al referirse sobre los órganos de los gobiernos locales especificando en el subcapítulo II sobre la alcaldía precisando en el Artículo 20 inc. 3 las atribuciones del alcalde de Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, el art. 41° de la precitada norma orgánica municipal, precisa que los acuerdos son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional que expresan la opinión de la Municipalidad.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 123-2017-GR CUSCO/GRRNGMA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco, se solicita la suscripción del Acta de Compromiso de Operación y Mantenimiento con la finalidad de fortalecer las capacidades en la Gestión del Riesgo de Desastre, ello en mérito del incremento considerable de los Incendios Forestales en el ámbito de la Región Cusco, y siendo responsabilidad de la Autoridades y la población en general el ser partícipes activos en la prevención y control de incendios forestales, siendo así el Gobierno Regional Cusco viene elaborando el Proyecto: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y PASTIZALES EN LA REGIÓN CUSCO", motivo por el cual para la declaración de viabilidad de dicho PIP se necesita contar con el Acta de Operación y Mantenimiento del equipamiento que se hará entrega durante la ejecución del proyecto.

Estando a lo expuesto; a los fundamentos fácticos y jurídicos precedentemente expuestos, a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del estado e inciso 3) del Art. 20° de la ley N°27972, a lo acordado por UNANIMIDAD, en Sesión de Concejo de la referencia, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y en uso de las facultades conferida por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "ACTA DE COMPROMISO PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO A NIVEL DE EXPEDIENTE: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y PASTIZALES EN LA REGIÓN CUSCO", ello con la finalidad de fortalecer las capacidades en la Gestión del Riesgo de Desastres para una participación activa en la prevención, control y mitigación de incendios forestales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ

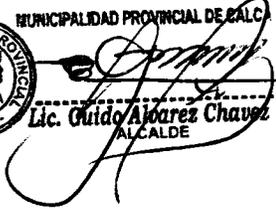


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Secretaria General del municipio, emita el Acuerdo de Concejo N° 0171-2017-CM- MPC correspondiente para hacer conocer a las instancias del Gobierno Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Obras, Defensa Civil y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Calca, para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESES, Y CUMPLASE

CC
ALCALDIA
GM
GOB REG CUSCO
ARCHIVOSEC.GRAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE

